

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 19 de Setiembre de 1894.

Número 217.

ADMINISTRACION  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO  
SETIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Miér. 19 (Témpora.) San Jenaro, obispo, y comps. mártir y santa Constanza.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.  
SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos: N. 124, Aprobación tarifa municipal. N. 126. Hace nombramiento.

CARTERA DE FOMENTO. Acuerdo N. 39. Hace nombramiento interino.

CARTERA DE GUERRA. Acuerdo N. 209. Hace nombramientos.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION. Detalles. Documentos defectuosos. Informe.

HACIENDA.—Tipo de cambios.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 124.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Setiembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 3º del acta de la sesión celebrada el 7 del corriente por la Municipalidad del cantón central de Alajuela, por el que se adiciona la tarifa de impuestos locales con los siguientes:

Máquinas de aserrar maderas,	
1ª clase .....	\$ 5-00
.. ídem, ídem, 2ª clase .....	3-00
.. de descascarar arroz,	
1ª clase .....	5-00
.. ídem, ídem, 2ª clase .....	3-00

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 126.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Setiembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Jesús Sánchez V. Jefe Político del cantón del Naranjo, en reemplazo de don Tranquilino Bolaños, que dimitió ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Fomento.

Nº 39.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Setiembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA.

Nombrar á don Cecilio Underwood para Taxidermista del Museo Nacional, mientras dure la ausencia de don Geo. K. Cherrie, quien está separado de ese cargo con permiso de esta Secretaría.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

Nº 209.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Setiembre de 1894.

Con el objeto de proceder á la averiguación de los hechos subversivos iniciados con el asesinato frustrado del Jefe de la Nación el día 15 del corriente mes, en la calle de la Sabana,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Fiscal Específico de Guerra al General don Dionisio Arias Matamoros, y para Secretario de la Fiscalía al señor don Santiago Echavarría Quirós.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por las Juntas Itinerarias del cantón de Santa Bárbara, para la composición de los caminos en el corriente año, de conformidad con el inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888.

Distrito central.

Aguilar Rafael .....	3-00	Herrera Zenón, Jesús.	1-00
.. Benito .....	2-00	.. Petronila, Je-	
.. Pastor .....	2-00	sús .....	1-00
Alfaro Benedicto .....	1-00	.. Micaela .....	0-50

Alfaro Miguel .....	1-50	Jiménez José .....	1-00
.. Desiderio, sucesión de .....	1-00	Lara Tomás .....	1-00
.. Julián .....	2-00	Murillo Juan C. ....	1-50
.. Carmen .....	2-00	.. Vicenta .....	0-50
.. Tiburcio .....	1-25	.. Evaristo .....	1-25
.. Juana .....	0-50	.. Prudencio .....	1-00
.. Josefa .....	0-50	.. María Josefa .....	0-50
Arias Arias José .....	5-00	.. Jacinto, San Pedro .....	1-00
.. Juan .....	1-50	.. Paniagua Josefa .....	0-50
.. Ramón .....	8-50	.. Meja Florencio .....	1-50
.. José .....	1-00	.. Naranjo Melo .....	1-00
.. Mónica .....	0-75	.. Orozco Wenceslao .....	0-50
.. Procopia .....	0-50	.. Otoniel .....	1-00
.. Zacarías .....	1-00	.. Fortunata .....	1-00
Arguedas Pantaleón .....	1-00	.. Ventura .....	1-00
.. Félix .....	1-50	.. Nicolás .....	2-50
.. Beatriz .....	0-50	Oviedo Gregorio .....	0-50
Argüello Mercedes .....	0-50	Picado Vicente .....	1-50
Alvarado Higinio .....	1-00	Palma José .....	1-00
.. Casiano .....	2-00	.. Ramón .....	8-50
Bastos Mateo .....	3-00	.. Micaela .....	0-50
Bonilla Benjamín .....	3-50	.. Francisco .....	1-50
Barbosa Trinidad .....	1-00	Paniagua Bartola .....	0-50
Carvajal Segura Casimiro .....	1-00	.. Pilar .....	0-50
.. José .....	1-50	.. Natividad .....	0-50
.. Liberato .....	1-00	.. Manuela .....	0-50
.. Campos Casimiro .....	1-25	Ramos Tremedal .....	1-25
Carvajal Manuel .....	1-00	Rodríguez Ramón .....	1-25
Carbonero Rafael .....	1-00	.. Gabriel .....	1-00
.. Martina .....	1-50	.. Elias .....	1-00
Céspedes Ramón .....	2-00	Salazar Pedro .....	1-25
.. Patricio .....	2-00	.. Juan Jesús .....	4-00
.. Josefa .....	0-50	.. Juan María .....	2-00
Campos Enrique .....	1-25	.. Esteban Sucesión .....	6-00
.. Jacinto .....	1-00	.. Manuel .....	1-50
.. Narciso .....	3-00	.. León .....	3-00
.. Miguel .....	1-00	.. Juana .....	1-00
.. Cipriano .....	1-75	.. María .....	1-50
.. Encarnación (viuda de, San Francisco) .....	1-00	.. Agustín .....	1-50
.. Rafael .....	1-00	.. Marcelino .....	0-50
.. Cecilio .....	1-00	.. Juan .....	1-00
.. María .....	0-50	.. Heliodoro .....	1-00
.. Pedro .....	1-00	Sánchez Rudecindo .....	3-00
Córdoba Miguel .....	1-00	.. Rafaela .....	0-50
.. Manuela .....	1-00	.. Froilano, (San Pedro) .....	1-00
.. Susana .....	0-50	.. Florentino, (San Pedro) .....	1-00
.. Higinio, Jesús .....	1-00	Soto Rufino, (San Pedro) .....	1-00
Cortés Castro Juan .....	10-00	.. Manuel .....	2-00
.. Juan Feo .....	2-50	.. mayor Ramón .....	1-50
.. Florentino .....	5-00	.. Dámaso .....	1-25
.. Marcelino .....	1-00	.. de Morales María .....	0-50
.. Rosendo .....	1-50	.. Lucas .....	1-00
.. María .....	0-50	.. Simón .....	1-00
.. Esquivel Juan .....	1-00	.. Córdoba José .....	1-00
Cagigal Ramiro .....	7-00	Salas Francisco, Sucesión .....	1-25
Cascante Juan .....	1-00	.. Miguel .....	1-25
.. Jesús .....	1-00	.. Ramón .....	1-50
.. Ramona .....	0-50	.. Norberta .....	0-50
.. María .....	0-50	.. Nicolás, (San Pedro) .....	1-00
Caliva Nicolás, Heredia .....	4-00	.. Tranquilino, (S. Pedro) .....	1-00
Cordero Juana .....	1-00	.. Alfaro Nicolás .....	1-00
Centeno Ezequiel .....	1-00	Solano Eusebio .....	1-00
Chaverri Francisco, Presbº .....	5-00	.. David .....	1-00
Chavarría María .....	0-50	.. Orozco María representante menor .....	2-00
Esquivel Juan .....	2-00	.. Solís Enrique .....	1-25
.. Santiago .....	1-00	.. Sinfoniano .....	1-50
.. Juan Lucas .....	1-00	.. Sandí Trinidad .....	1-50
.. Juana .....	1-50	.. Trejos María Blas .....	2-00
.. Josefa .....	0-50	.. Ugalde Pedro .....	3-00
González mayor Ramón .....	3-00	.. Vargas Juan León .....	1-25
.. José Mº .....	1-25	.. Vega José .....	1-25
.. Feliciano .....	1-50	.. Ramón .....	1-25
.. Julio .....	1-50	Valverde Agapito, Alajuela .....	1-00
.. Miguel .....	1-50	Zamora José .....	2-00
.. Juan Agustín .....	1-00		
.. Rafaela .....	1-00		
.. meror Ramón .....	1-00		
.. Asiselo .....	0-50		
.. Pedro José .....	1-00		
Gutiérrez Rosa .....	0-50		
Herrera Joaquín .....	4-00		
.. Carlos .....	1-50		
.. Heliodoro .....	1-00		
.. Jerónimo .....	1-00		

Carmen Alfaro. Rogado del vocal Florencio Mejía que no sabe firmar, V. Murillo.

Distrito de San Juan.

Araya Juan .....	1-00	Moreira José, Santiago del Este .....	3-00
.. José .....	1-50	.. Martínez Cosme .....	1-50
.. Esteban .....	3-50	.. Morales Rosa .....	1-00
.. Miguel .....	2-50	.. Benito .....	1-00
.. Joaquín .....	3-00	.. Meja Francisco .....	1-50
.. Vicente .....	3-00	Murillo Zacarías, Santiago del Este .....	1-00
.. Rafael .....	1-00	.. Ramón, Santiago del Este .....	1-00
Alfaro Damián .....	3-50	.. Nuñez Gabriel .....	1-00
.. Julio, San Francisco .....	3-00	.. Manuel, San Pedro Barba .....	1-00
.. José .....	3-00	.. Portugués Rafael .....	1-00
.. Eleuterio .....	3-50	.. Peñaranda Felipe .....	1-00
.. Nicolás .....	3-50	.. Juan .....	1-00
.. Liborio .....	3-00	.. José .....	1-00
.. Nereo .....	1-50	.. Quesada Simona .....	4-00
.. Faustino .....	2-00	.. Rodríguez José Ana .....	1-00
.. Pérez Miguel .....	1-50	.. Ambrosio .....	3-00
.. Rafael, San Joaquín .....	1-50	.. Guillermo, San Joaquín .....	1-50
.. Juan, San Joaquín .....	2-00	.. José de la Cruz .....	
.. Celedonio, sucesión .....	4-00		

Table listing names and amounts for various individuals, including Alfaro Carlos, Florencio, Francisco, etc., with a total of \$ 271.00.

Vicente Araya. Rogado del vocal Santiago Moreira, que no sabe firmar, V. Murillo.

DISTRITO DE SAN PEDRO

En este detalle va incluido otro para la refección del puente sobre el río Potrerillos en el paso de Rosales de vecinos interesados.

Table listing names and amounts for individuals in the San Pedro district, including Arias Ramón, David, María, etc., with a total of \$ 176.00.

Table listing names and amounts for individuals in the district of Jesús, including Arias Blas, Alfaro Juan, etc., with a total of \$ 120.50.

Distrito de Jesús.

Table listing names and amounts for individuals in the district of Santo Domingo, including Alfaro Julio, González Joaquín, etc., with a total of \$ 329.75.

(f.) Juan Herrera.—Rogado del vocal Demetrio Ramos, que no sabe firmar, V. Murillo.

Distrito de Santo Domingo.—Camino del "Anono."

Table listing names and amounts for individuals in the Santo Domingo district, including Alfaro Julio, González Joaquín, etc., with a total of \$ 329.75.

Table listing names and amounts for individuals in the district of San Juan, including Alfaro Murillo Miguel, San Juan, etc., with a total of \$ 63.00.

Camino de la "Ciénaga."

Table listing names and amounts for individuals in the district of San Juan, including Aguilar Pastor, Murillo José M., etc., with a total of \$ 43.50.

Camino del "Zetilla."

Table listing names and amounts for individuals in the district of San Juan, including Aguilar Benito, Alfaro Benedito, etc., with a total of \$ 145.00.

Camino del "Gobierno."

Table listing names and amounts for individuals in the district of San Juan, including Alfaro Eleuterio, Arias Blas, etc., with a total of \$ 373.50.

(f.) Juan Núñez.

(f.) Ramón Sandí.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara de Heredia, 30 de Agosto de 1894.

MIGUEL ARIAS.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de San José, cuyo despacho llega al 1º de Setiembre las primeras, y las segundas al 12 de Setiembre corriente.

Table listing names and amounts for defective documents, including Rafael Segundo Marin Alpizar, with amounts of 56 and 1005.

Los Quesada Prado ..... 1898  
 Jiménez Villarreal ..... 1899

Registro Público. San José, 17 de Setiembre de 1894.

JOSÉ M. ACOSTA.

Hacienda.

PLAZAS	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
Londres.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
Nueva York.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
San Francisco.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
Nueva Orleans.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
París.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
España.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
Italia.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
Alemania.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
Bélgica.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
Guatemala.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
Salvador.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
Nicaragua.....	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146

En el Banco Anglo Costa Rica  
 En el Banco de Costa Rica  
 El Director General de Estadística, JUAN F. MORALES  
 San José, 18 de Setiembre de 1894.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.  
 TELEGRAMAS DE LIMON.

17 de Setiembre.—A las 6 p. m. zarpó la goleta "Cosmopolita" con destino a San Juan del Norte, capitán T. Mullar, de 43 toneladas, 3 tripulantes. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachada por Juan Patis.

17 de Setiembre.—A las 6 1/2 p. m. zarpó el vapor inglés "Alene", con destino a New York, capitán Seiders, de 1492 toneladas y 53 tripulantes. Pasajeros: Luisa Pitry, W. Riotti, E. Gerardo y Leonor Riotti. Carga: 22.518 racimos de bananos, 4 bultos caucho, con 270 kilos, 2 cajas carey, 30 kilos. Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete. Despachado por E. Reeve.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Bruno Soto Campos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta ciudad, se ha presentado a este despacho, solicitando información posesoria de una finca situada en el punto llamado la Isla, del barrio de San Vicente, distrito séptimo de este cantón, libre de gravámenes, comprada a María Josefa Campos, cuya finca se describe así: Terreno cultivado de café, constante como de dos hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle en medio, propiedades de Juan Vega y Antolino Alpizar; Sur, propiedad de Eulogio Soto; Este, ídem de Rafael Soto; y Oeste, propiedades de Maclovio y Eulogio Soto. Vale doce mil pesos próximamente.

Se hace esta publicación para los efectos legales. Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. 31 de Agosto de 1894.

Cipriano Soto.

L. Vargas B.,  
 Secretario. 3.....2

Los señores Licenciado don Demetrio Iglesias Llorente, abogado; Felipe Gallegos Quesada, Cirujano Dentista, y Gerardo Lara Avellan, empleado público, los tres mayores de edad, casados y de este vecindario, el primero por sí y a nombre de su hija menor legítima Adela Iglesias Castro, se han presentado a mi despacho denunciando un terreno baldío constante de dos mil hectáreas, de las que corresponderán quinientas a cada uno de los nombrados, sito en el "Valle de la Estrella", en Talamanca, jurisdicción de la comarca de Limón, y lindante: Norte y Oeste, baldíos; Sur, río de La Estrella; y Este, milla marítima.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de 30 días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 12 de Setiembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo.  
 Secretario.

3—3

Provincia de Cartago.

María Ramona Carvajal, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita información posesoria del inmueble siguiente: casa y solar en el distrito 3º de este cantón, constantes el solar de 40 áreas y la casa de 8 metros frente y 5 de fondo, lindante: al Norte, propiedad de Joaquín y Pedro Brenes; Sur y Este, de Santana Guzmán; y Oeste, de María Zavala, calle en medio. Vale \$ 100 no tiene gravamen y lo adquirió por coto con el término de 30 días a los que tengan derechos que deducir.

Alcaldía primera de Cartago, 7 de Setiembre de 1894.

Valerio Morúa  
 C. Obando.

3—1

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de la señora Concepción Hernández Román, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, a una junta que tendrá lugar en esta alcaldía a las 12 del día 19 del corriente, con el objeto de conceder ó no la autorización que solicita el albacea para vender el único bien inventariado, que es una casa y solar.

Alcaldía primera de Cartago, 5 de Setiembre de 1894.

VALERIO MORÚA.

Leopoldo Pacheco P. 2—1 Part. Pereira.

Arturo Sáenz Pacheco, Juez del Crimen de la provincia de Cartago,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente David Johnson contra quien he proveído con fecha de hoy, el auto que literalmente dice: con presencia de los artículos 730, 840, Código de Procedimientos y 7º de la ley de 31 de Octubre de 1892, declárase haber lugar a formación de causa contra David Johnson, por el delito de robo en perjuicio de Manuel Nicod. Redúzcasele a prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles. Prevengo al reo se presente a las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como a tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del Crimen. Cartago, 14 de Setiembre de 1894.

Arturo Sáenz.

Alfredo Jiménez,  
 Secretario.

Provincia de Heredia.

Convoco a los interesados en la mortuoria de Manuel Campos Rodríguez, a una junta que tendrá lugar en este despacho, a las doce del sábado 29 del corriente mes con el objeto de que acuerden lo conveniente sobre una autorización pedida por la señora Sebastiana Segura, para que el albacea de dicha mortuoria, Felipe Maclovio Campos, otorgue en favor de la peticionaria y de sus hermanas Dámasa y Natividad Segura, la escritura correspondiente, de un inmueble donado por el causante, en favor de ellas.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 17 de Setiembre de 1894.

Jacinto Trejos C.

J. Arturo Ramírez,  
 Srío.

3—1

Para los efectos que indica el artículo 566, Código de Procedimientos Civiles, convoco a todos los interesados en la mortuoria del señor Julián Alvarez García, a una junta general que tendrá lugar en este despacho, a las doce del miércoles tres de Octubre, entrante.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 14 de Setiembre de 1894.

Jacinto Trejos C.

J. Arturo Ramírez,  
 Srío.

3—1

Por segunda vez y con dos meses de término, cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Ramona Arguedas Oses, para que se presenten en este despacho, a hacer valer sus derechos; bajo el apercibimiento de pasar la herencia a quien corresponda, si no lo verifican.

Este tiempo empezó a correr desde el diecisiete del mes de Agosto proximo pasado.

Alcaldía única de Barba. 17 de Setiembre de 1894.

Pío Murillo.

Narciso Lobo,  
 Srío.

3—3

El señor Esteban Barrantes Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Joaquín de Heredia, se ha presentado ante esta autoridad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: Terreno cultivado una pequeña parte de pastos y el resto de montaña, sito en el barrio de Santo Domingo de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia; constante de veinticuatro hectáreas, veintiocho áreas, sesenta y tres centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, en el punto llamado "Las Lajas". Lindante: Norte, propiedad de José Barrantes; Sur, ídem de Antonio y Blas González; Este, ídem de Vicente Vargas; y Oeste, ídem de Juan Ramos y

Florencio Salas. No tiene gravámenes, sino una aneja al lado Norte, como de cinco metros de largo. Adquirida por compra a Cornelio Barrantes y Domingo Madrigal, y vale doscientos cincuenta pesos.

La persona que se crea con algún derecho en la finca descrita que se presente dentro el término de treinta días ante este Juzgado a legalizarlo.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia, 13 de Setiembre de 1894.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Nicolás Orozco,  
 Srío.

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de la señora Ramona Argüello Alvarez, a una junta general que tendrá lugar en este despacho a las doce del día veintiocho del corriente mes, con el objeto de que tomen en cuenta el inventario y avalúo practicados y la solicitud del albacea para la venta en pública subasta de los bienes pertenecientes a la misma mortuoria.

Alcaldía única de Barba. 17 de Setiembre de 1894.

Pío MURILLO.

Narciso Lobo,  
 Srío.

3—1

Por primera vez y con tres meses de término cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria del señor Ramón Rodríguez Murillo, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, para que se presenten en este despacho a hacer valer sus derechos; bajo el apercibimiento de pasar la herencia a quien corresponda si no lo verifican.

La señora doña Liboria Molina Bermúdez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, nombra albacea provisional en esta mortuoria, a las doce del día de hoy prestó el juramento de ley y tomó posesión de su cargo.

Alcaldía única de Barba. 17 de Setiembre de 1894.

Pío Murillo.

Narciso Lobo,  
 Secretario.

Por segunda vez y con el término de dos meses, cito y emplazo a todos los herederos y demás partes interesadas en la mortuoria de José María Sánchez Arias, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que ocurran a hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia a quien corresponda, si no lo verifican.

El término principió a correr desde el día 1º de Agosto próximo pasado.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia, 13 de Setiembre de 1894.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Nicolás Orozco,  
 Srío.

Provincia de Alajuela.

Por segunda vez y con el término de tres meses, que principiaron a correr del primero de Agosto último, cito y emplazo a todos los herederos y demás interesados que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Felipe Vargas Murillo, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de este cantón, para que se presenten a verificarlo en el término dicho.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. 12 de Setiembre de 1894.

Maximiliano González.

Leopdo. Fernández,  
 Srío.

Anta mí se ha presentado Paula Castro Pereira, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, por haberlos poseído por más de diez años a título de propietaria, públicamente, sin interrupción ni gravamen, los inmuebles siguientes: Primero. Terreno inculto, que mide como tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle real en medio, propiedad de Baltasar Rodríguez; Sur, y Este, ídem de Lorenzo Ramírez; y Oeste, ídem de Santiago Soto; sito en el "Carrizal" del barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. Segundo. Casa de habitación con el solar en que está ubicada, sito en "La Agonía" de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de la señora Rosa Sibaja; Sur, ídem de Salvadora Molina; Este, calle pública en medio, ídem de Juan Soto; Oeste, ídem de Beatriz Quesada; mide la casa como cinco metros, diez y seis milímetros de frente por cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo; y el solar, que está inculto, mide como doce metros quinientos cuarenta milímetros de frente por ocho metros, trescientos sesenta milímetros de fondo. Ambos inmuebles los adquirió por ganancias que le cupieron a la muerte de su esposo Cristóbal Umaña. Vale cada uno cien pesos aproximadamente. Quienes tengan derecho a oponerse a la inscripción solicitada, verifiquenlo dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala, con sus apercibimientos de ley.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 13 de Agosto de 1894.

N. OCAMPO.  
 Anselmo Calvo,  
 Srío.

3—1

El señor Concepción Guzmán Barboza, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la siguiente finca:—Terreno cultivado de café, pasto y montes, situado en el distrito de la Barranca, punto nombrado San Juanillo, distrito tercero, cantón sexto de la provincia de Alajuela, comprensivo de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Jacinto López; Sur, ídem de Pablo Esquivel; Este, ídem de Pablo Esquivel, yuro de por medio en parte; y Oeste, ídem de Jacinto López y calle pública en medio, ídem de Norberto Durán. No tiene gravámenes, lo hubo por compra a Pablo Esquivel Matamoros y Jacinto López; hace que la posee quieta, pacíficamente, sin interrupción más de diez años; y vale doscientos cincuenta pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan derecho á oponerse á la inscripción solicitada, lo verifiquen en el término de ley.

Alcaldía única del cantón del Naranjo. 12 de Setiembre de 1894.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,  
Secretario.

3 3

Por el presente se convoca á todos los interesados en el juicio mortuorio de Florencio Barrantes Ramos, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta que se verificará en esta oficina el lunes veinticuatro de este mes á la una de la tarde con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo practicados para su aprobación, que den los informes para la partición y digan si autorizan á la albacea para otorgar escrituras de las ventas que hizo el causante.

Alcaldía única. Grecia, Setiembre 11 de 1894.

Juan Vega L.

E. Serrano,  
Secretario.

3-3

A todos los interesados en el juicio testamentario de Petronila Barquero Bolaños, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, y esposa de Eulalio Ugalde Bogantes, se les convoca á una junta en esta oficina á las doce del día lunes veinticuatro de este mes, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo practicados y cuentas presentadas para su aprobación, de que suministren los informes para la partición y digan si autorizan al albacea para otorgar escrituras de las ventas hechas en vida de la causante.

Alcaldía única.—Grecia, Setiembre 11 de 1894.

Juan Vega L.

E. Serrano,  
Secretario.

3 3

Aparicio Conejo Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, dice que es dueño de un terreno plano, cultivado de café y caña de azúcar, situado en Sarchí Norte, distrito y cantón terceros de Alajuela, de veinte áreas, poco más ó menos; lindante: Norte, con terreno de María Esquivel; Sur y Oeste, ídem de Estanislao Ulate; y Este, calle en medio, ídem del mismo Aparicio Conejo; tiene la servidumbre de una paja de agua que lo atraviesa de Norte á Sur: lo compró á Ildefonso Campos, hace más de diez años y desde entonces lo posee como dueño y sin interrupción. Vale cien pesos. Para inscribirlo á su nombre ha levantado información posesoria en esta Alcaldía. Ocurra dentro de treinta días quien tenga oposición que hacer.

Alcaldía única. Grecia, Setiembre 11 de 1894.

Juan Vega L.

E. Serrano,  
Secretario.

3-3

José Alfaro Calvo, casado, como albacea de los consortes Juan Bolaños, único apellido, y María de Jesús Monje Chaves, mayores de edad, de este vecindario, agricultores los varones y de oficio doméstico la mujer, ha levantado información posesoria para inscribir á nombre de los causantes una casa de habitación, de gigantones, madera labrada y teja de barro, y el terreno en que está ubicada, cultivado de café, caña dulce y pasto, situado en el barrio de San Roque de Grecia, distrito primero, cantón tercero de Alajuela; linderos: Norte y Oeste, propiedad de Florencio Rodríguez; Sur, ídem de Eulalio Ugalde; y Este, calle en medio, ídem de Juan Gabriel Hidalgo. Mide el terreno como una hectárea y setentaicinco áreas, y la casa como seis metros y siete decímetros de largo, y como ocho metros cuatro decímetros de fondo. Gravámenes: tiene sólo una paja de agua que le cruza de Norte á Sur. Construyeron la casa los causantes y compraron el terreno á José Luis Rodríguez, Ponciano Ugalde y Vicenta Bolaños. Lo poseyeron como propietarios más de diez años, y vale la finca quinientos pesos. Quedan treinta días de término para hacer oposición.

Alcaldía única de Grecia. Setiembre 10 de 1894.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,  
Srio.

3—3

A las doce del dos de Octubre próximo, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta villa, se rematará al mejor postor la finca que se describe así:—Casa y sus dependencias, como de diez metros de frente, por 5 de fondo, ubicada en un terreno de pastos, café y caña, situado en el distrito de Santiago Sur de este cantón, lindante:—Norte, propiedad de Manuel Rodríguez;—Sur, calle para Esparta en medio, ídem de Jesús Movera y Guadalupe Quirós;—Este, ídem de José Barrantes; y Oeste, ídem de Joaquín Quirós. Mide el terreno 7

hectáreas, 33 áreas, 84 centiáreas y 8 decímetros cuadrados.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo 301, página 397, bajo el número 19.167, asiento 2.—Está valorada en \$ 1125.

Pertenece á la señora Joaquina Alfaro, y se vende por decreto de este Juzgado, en el juicio ejecutivo por pesos, establecido por Silverio Quirós contra la indicada señora Alfaro.

Juzgado Civil en primera instancia del circuito judicial de San Ramón. 12 de Setiembre de 1894.

Luis Castaing Alfaro.

Alfredo A. Rodríguez,  
Srio.

3-1

La señora Ana Alvarado, único apellido, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico, vecina de esta villa, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad una finca que ha poseído por más de diez años y se describe así: Terreno cultivado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón sexto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Margarita Quirós; Sur, calle pública en medio, propiedad de Pedro Jiménez; Este, ídem de Laureano Ramírez; Oeste, ídem de Saturno Muñoz; mide dos áreas, cincuenta y tres centiáreas, cinco decímetros cuadrados, no tiene gravámenes: adquirido siendo viuda por compra á José Sánchez Sánchez y vale ochenta y cinco pesos.

Se publica este edicto, para que las personas que tengan algún derecho para oponerse á la anterior solicitud, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Alcaldía única del cantón del Naranjo, Junio 22 de 1894.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,  
Secretario.

3-1

Provincia de Guanacaste.

Don Juan Felipe Gutiérrez y Moreno, mayor de edad, casado, criador de ganado y de este vecindario, en su calidad de albacea provisional en la sucesión de don Juan Felipe Gutiérrez, cuyo segundo apellido se ignora, que fué mayor de edad y de las mismas calidades y vecindario de aquél, se ha presentado ante esta autoridad solicitando á nombre de la sucesión que representa, para que se inscriba en favor de ella información para justificar la posesión por más de cincuenta años, quieta, pacíficamente, sin interrupción y á título de propiedad, del inmueble que se describe así:

“Terreno denominado Santa Bárbara del Zapote, de esta jurisdicción de Nicoya, cantón del mismo nombre, no numerado de la provincia de Guanacaste, de superficie plana y quebrada, que contiene cerrantías, montes, ciénagas y sabanas, dedicado á la cría de ganados y á la agricultura, constante como de mil quinientas hectáreas, y lindante: por el Norte, con los Robles Altos y terrenos compuestos de las sucesiones de don Francisco Javier Viales, cuyo segundo apellido ignórase, doña Carmen Viales y Moraga y don Juan José Viales y Cabrera, denominados respectivamente, Las Cañas, San Lázar y El Rosario; por el Sur, con el cerro grande de La Cebadilla y montes incultos en baldíos nacionales; por el Este, con el cerro llamado “El Pílon”, y terrenos denominados “Santa Bárbara de Bejuco”, “Monte Galán” y “El Rosario”, de pertenencia, respectivamente, de don Lucas Arias, cuyo segundo apellido se ignora, don Venancio Marchena y Matarrita y sucesión de don Juan José Viales y Cabrera; y por el Oeste, con terrenos compuestos, denominados “San Rafael”, pertenecientes á los señores Gregorio, Juan, Rafael, Petrona Moraga, cuyos segundos apellidos se ignoran y otras, quebrada llamada del Pochote en medio. El terreno descrito no está enajenado, gravado ni pesa sobre él carga de ninguna especie; fué adquirido por el causante desde tiempo inmemorial, por compra hecha al Rey don Carlos IV; lo han poseído sus descendientes desde su fallecimiento como sus legítimos herederos; y vale cinco mil pesos.

En consecuencia, se publica el presente para que los que tengan derechos que deducir sobre dicho inmueble se presenten á legalizarlos ante esta alcaldía dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única del cantón de Nicoya. Provincia de Guanacaste, á seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Juan Rafael Flores.

José Manuel García F.

Blas C. Cárdenas C.

3—v.—1.

Comarca de Puntarenas.

Convócase á todos los interesados en la sucesión del que fué Eduvigis Cruz y Soriano, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Chomes, á una reunión general que tendrá lugar en esta oficina, á las doce del día viernes veintiocho del corriente mes, con el objeto de dar á conocer el inventario y avalúo practicados, y los reclamos pendientes á fin de que manifiesten si están conformes con unos y otros. Publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial.

Alcaldía única de Puntarenas. Setiembre 11 de 1894.

Jesús Montero.

Manl. Ant. Fallas,  
Srio.

3 2

## REGIMEN MUNICIPAL

### AVISO.

A todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondiente á este cantón, que deberán satisfacerlos en la Tesorería Municipal del mismo, del 1º al 15 del mes próximo entrante: Ley de 8 de Junio de 1888. Gobernación de la provincia de San José, 15 de Setiembre de 1894.

C. VOLIO.

### AVISO.

El sábado 22 del que cursa, habrá remate de animales pertenecientes á la policía, en el lugar acostumbrado, lado Norte del Mercado.

Agencia Principal de Policía de San José. 12 de Setiembre de 1894.

GREG. FUENTES G.

### AVISO.

Con fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, ha sido depositada una yegua enjabonada, sin fierro, tiene pasotrote y ha sido presentada á esta autoridad en calidad de perdida.

La persona que se crea tener derecho á dicha yegua, debe presentarse á deducir sus derechos dentro del término de ley; y de no hacerlo, se subastará en favor de los fondos municipales.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 13 de Setiembre de 1894.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

## ANUNCIOS.

### TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Cartago.

Mes de Setiembre.

- Fecha 2. Procedencia: Juan Viñas. Destinado á Antonia Jiménez; no se encontró.  
— 2. Procedencia: San José. Destinado á Ramón Max González; no vino por él.  
— 3. Procedencia: San Vicente. Destinado á Manuel Garita; no vino por él.  
— 7. Procedencia: León, Nic. Destinado á Ramón Cervantes; no se conoce.  
— 9. Procedencia: San José. Destinado á Juan Porras; no se encontró.  
— 10. Procedencia: San José. Destinado á Napoleón Zumbado; no vino por él.  
— 16. Procedencia: Limón. Destinado á Roberto Lagos; se ausentó.

Cartago, 16 de Setiembre de 1894.

Atanasio Coto.

### TELEGRAMAS BEZAGADOS.

Oficina de Heredia.

Mes de Setiembre 1º quincena.

- Fecha 2. Procedencia: Atenas. Destinado á Pablo Barquero; señas deficientes.  
— 3. Procedencia: San José. Destinado á María Ulate; señas deficientes.  
— 9. Procedencia: Esparta. Destinado á Juan Z. Sánchez; desconocido.  
— 10. Procedencia: San Antonio. Destinado á Adolfo Sánchez; desconocido.  
— 15. Procedencia: S. José. Destinado á J. E. Campbell; murió.

16 de Setiembre de 1894.

Aquiles Moya.

## AL PUBLICO.

Ayer fué abierta al servicio público la oficina telegráfica de San Joaquín de Heredia.

Dirección General de Telégrafos. 19 de Setiembre de 1894.

F. BOZA,  
Secretario.

## TRANQUILINO CHACON,

NOTARIO PÚBLICO,

Ha trasladado su oficina á casa de don Florentino Montenegro, en la pieza que ocuparon los Licenciados Loria y últimamente don Alejandro Fernández.

Alajuela, 31 de Agosto de 1894.